



**Consejo
Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1996/L.10/Add.13
19 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 25 del programa

INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL SOBRE
LA LABOR REALIZADA EN SU 52° PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Comisión

Relator: Sr. Rajamony VENU

INDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIII. SITUACION DE LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS	1 - 8	2

* El documento E/CN.4/1996/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resoluciones y decisiones y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social, figurarán en el documento E/CN.4/1996/L.11 y en las adiciones al mismo.

XIII. SITUACION DE LOS PACTOS INTERNACIONALES
DE DERECHOS HUMANOS

1. La Comisión examinó el tema 13 de su programa junto con los temas 5, 6 y 14 (véanse los capítulos V, VI y XIV) en sus sesiones 11ª a 18ª, del 25 al 29 de marzo de 1996, y en su 35ª sesión, celebrada el 11 de abril de 1996 1/.
2. En el anexo IV del presente informe figuran los documentos preparados para el 52º período de sesiones de la Comisión en relación con el tema 13.
3. Durante el debate general sobre el tema 13 del programa, hicieron declaraciones 3/ los siguientes miembros de la Comisión: Australia (16ª), China (16ª), Federación de Rusia (16ª), Filipinas (17ª), Hungría (12ª).
4. La Comisión escuchó declaraciones de los observadores de la República Checa (14ª) y la República Islámica del Irán (14ª).
5. La Comisión también escuchó declaraciones de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Conferencia Asiática Budista para la Paz (14ª), Consejo Indio para la Educación (14ª), Fundación Himalaya de Investigación y Cultura (14ª) y Pax Romana (11ª).
6. El observador de Viet Nam hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta (11ª).
7. En la 35ª sesión, celebrada el 11 de abril de 1996, el representante de Noruega presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1996/L.15, patrocinado por Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Mauricio, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Senegal, Suecia, Suiza, Ucrania y Venezuela. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Azerbaiyán, Guinea Ecuatorial, Honduras, Israel y República Checa.
8. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A, resolución 1996/16.
